



AVISO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR MEDIO DEL
PRESENTE HACE SABER:

Que mediante auto de 12 de julio de 2022 este estrado judicial, en el proceso de liquidación judicial de persona natural comerciante bajo radicado 44001310300220110007500, promovido contra el señor JOSÉ ALBERTO FUENTES ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.127.713, ordenó rehacer el aviso de liquidación judicial, teniendo en cuenta que mediante auto del tres (03) de diciembre del 2021, se designó como liquidadora dentro del presente proceso a GRACE TATIANA BELTRAN GONZALEZ, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Barranquilla.

Por lo que, se hace saber que, en primer lugar, mediante providencia del once (11) de Julio del 2021, este despacho dispuso:

“PRIMERO: Decretar la apertura del trámite de liquidación judicial del patrimonio de la persona natural comerciante señor JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.127.713, con domicilio en la ciudad de Riohacha, La Guajira, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Advertir que como consecuencia de lo anterior, el patrimonio de la persona natural comerciante JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA, ha quedado disuelto y que en adelante, para todos los efectos legales, deberá anunciarse siempre con la expresión “en liquidación judicial”.

Que, mediante providencia del tres (03) de diciembre del 2021, este despacho dispuso:

“Se designa como liquidadora dentro del presente asunto a GRACE TATIANA BELTRAN GONZALEZ, quien figura para el efecto en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Barranquilla y se ORDENA su inscripción en el registro mercantil. ADVERTIR a la liquidadora designada, que es la representante legal del deudor y como tal, su gestión deberá ser austera y eficaz. La auxiliar de la justicia designada tiene reportada como dirección la Calle 72 48 60 Oficina 2B Edificio KATHAND – Barranquilla, correo electrónico gracetati@hotmail.com, celular 3016031513; comuníquese por Secretaría por el medio más expedito el presente nombramiento.”

Por lo anterior, se fija el presente aviso en lugar visible al público - Secretaría y micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial-, por un término de diez (10) días. Así también, copia del mismo será publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en la sede, sucursales, agencias, por este y el liquidador durante todo el trámite.

Se advierte a los acreedores del señor JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA que disponen de un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de desfijación de este aviso para que presenten su crédito al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo. Los acreedores reconocidos y admitidos en el acuerdo confirmado en audiencia de mayo 09 de 2013 en el proceso de la referencia, se entienden presentados en tiempo al liquidador, en el proceso de liquidación judicial, es decir, no tienen que presentar nuevamente sus

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIOHACHA, LA GUAJIRA**

créditos. En consecuencia, los créditos no calificados y graduados en el acuerdo de reorganización y los derivados de gastos de administración, deberán ser presentados al liquidador.

Fijación del aviso: 25 de julio de 2022

Inicia: 26 de julio de 2022

Finaliza: 8 de agosto de 2022

Término: 10 días Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La Guajira

El presente aviso se expide en Riohacha – La Guajira, a los veinticinco días del mes de julio de 2022.

Atentamente,


EMMANUEL DAVID BRIGES HABIB
Secretario